

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

**Concepción, Antioquia, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés
(2023)**

Proceso	<i>Liquidatorio – Sucesión</i>
Causante	<i>José Uriel Montoya Gallego</i>
Solicitante	<i>José Gildardo Montoya Gallego y otros</i>
Radicado	<i>05206-40-89-001-2023-00004-00</i>
Providencia	<i>Nº 155</i>
Asunto	<i>Informa</i>

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la parte actora, se informa que por economía procesal se realizará el ingreso en el registro nacional de emplazados una vez comparezcan todos los citados, lo anterior a efectos de realizar un único emplazamiento en caso de que uno de los herederos no comparezca.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:
Bernardo Sierra Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **872168c53f88a444e58ded1475d8e4fd4a1097993809e25e47d72a6ee2da9318**

Documento generado en 27/03/2023 04:28:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>